



Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 132-2024-MDC/A

Cumba, 26 de agosto del 2024

VISTO:

El Memorándum N°. 014-2024-MDC/A, de fecha 26 de agosto del 2024, los dispositivos legales pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer " actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), Ley N. ° 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Que, según el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en cuando al reemplazo en caso ausencia del alcalde, establece lo siguiente, "en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. (...)"

Que, el artículo antes citado concuerda con el numeral 20 del artículo 20°, de la Ley citada, Ley N°. 27972, el cual establece que, son atribuciones del alcalde, "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, por motivo de participación en una "Reunión Urgente del Eje Vial 1 en el MTC Lima", puesta a conocimiento mediante Oficio Múltiple N°. 005-2024-JD/FREDEGEV-I/EV-I-A, para el día 29 de agosto del 2024; estaré viajando a la ciudad de Lima los días 27, 28 y 29 de agosto del presente año, por lo que, se hace necesario encargar el despacho de alcaldía por los días antes señalados a un regidor hábil, de acuerdo al numeral 20 del artículo 20° antes citado, en ese sentido, se estará encargando el despacho de alcaldía a la regidora LILY MARIBEL DÍAZ DÍAZ, identificada con DNI N°. 42140911, en cuanto a mis atribuciones políticas;



Que, mediante Memorandum N°. 014-2024-MDC/A, de fecha 26 de agosto del 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Cumba, autoriza la proyección de resolución a la Oficina de Secretaría General, resolución de Encargatura de Despacho de Alcaldía a la Regidora hábil, LILY MARIBEL DÍAZ DÍAZ, identificada con DNI N°. 42140911, quien estará a cargo del despacho de alcaldía desde los días 27, 28 y 29 de agosto del 2024, en cuanto a las atribuciones políticas y las atribuciones administrativas en la Gerencia Municipal, para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos señalados y en atención a las facultades conferidas en el artículo 20 inc. 6) en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Regidora hábil, LILY MARIBEL DÍAZ DÍAZ, identificada con DNI N°. 42140911, por los días 27, 28 y 29 de agosto del 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR las facultades administrativas a la Gerente Municipal, C.P.C LUZMILA YSABEL CARDOZO MONTALVO, por los días 27, 28 y 29 de agosto del 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cumba, poner en conocimiento la presente resolución, a la regidora encargada, y demás Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cumba, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes, asimismo, DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/municumba).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Ivan Elmer Bravo Fernández
IVAN ELMER BRAVO FERNÁNDEZ
ALCALDE